

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 30 de mayo próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería, D. Benito Molas y García, en súplica de que se le conceda la cruz de primera clase de María Cristina, en permuta de su actual empleo que obtuvo por real orden de 29 de febrero último (D. O. núm. 49), en recompensa al mérito que contrajo en los combates sostenidos en el territorio de Beni-bu-Gafar, desde el 22 al 27 de diciembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por estar comprendido en los artículos 5 y 18 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que remitió V. E. á este Ministerio en 6 de abril último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Miguel Muñoz Guisado, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (que Dios guarde), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase de María Cristina, como mejora de recompensa en vez de la de igual clase del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada, que se le otorgó por real orden de 18 de diciembre de 1911 (D. O. núm. 282) por los méritos contraídos en el combate del 7 de octubre anterior en el paso del río Kert y lomas de Tikermin é Ifra-Tuata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de mayo próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, D. Telesforo Prieto Montero, en súplica de mejora de recompensa, el Rey (q. D. g.), tomando en consideración cuanto manifiesta V. E. en su citado escrito, se ha servido conceder al interesado, por resolución de esta fecha, el empleo de segundo teniente de Infantería (E. R.), como mejora de recompensa, en vez de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada con 7'50 pesetas, que se le otorgó por real orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 38), por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en el combate del 7 de octubre del año anterior en el paso del río Kert y lomas de Tikermin é Ifra-Tuata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 20 de abril último, promovida por el veterinario segundo del regimiento Cazadores de Taxdirt, 29 de Caballería, D. Guillermo Espejo Mirones, en súplica de recompensa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, como recompensa á los méritos contraídos en los tiroteos á la posición de Imarufen y combate del día 7 de octubre del año anterior en Ifra-Tuata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Sección de Infantería

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 9 de abril último, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), afecto á la zona de reclutamiento y reserva de Cuenca núm. 25, D. Daniel

Parrilla Plaza, en súplica de mayor antigüedad en su actual empleo. Resultando que el interesado ingresó en el Ejército como soldado por su suerte en 12 de diciembre de 1885 y no causó alta en filas hasta el 6 de septiembre de 1886, ascendiendo á sargento en la revista de junio de 1888 y á segundo teniente en 17 de marzo de 1896.

Considerando que con arreglo á lo dispuesto en real orden de 31 de agosto de 1896 (C. L. núm. 204), su antigüedad de segundo teniente no podía ser otra que la de 6 de septiembre de 1896, fecha en que llevando 6 años de ejercicio en el empleo de sargento cumplía 10 de efectivos servicios, y que conforme á dicha antigüedad fué clasificado, siendo ya primero, por real orden de 26 de enero de 1910 (D. O. núm. 21), asignándole en ella y en su actual empleo la de 30 de noviembre de 1905, que es la que le corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por carecer de derecho á lo que pretende, debiendo atenerse á la clasificación que se le hizo en la precitada real orden de 26 de enero de 1910.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de mayo último, promovida por el sargento de la Zona de reclutamiento y reserva de Manresa número 29, Vicente Castillo Castillo, en súplica de ser incluido en la escala de aspirantes para oficiales de la escala de reserva retribuida, de la cual fué excluido por haber contraído matrimonio sin la debida autorización, de cuya falta ha sido indultado como comprendido en el real decreto de 9 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 32), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer sea incluido como aspirante en la próxima convocatoria que se lleve á efecto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería D. Gustavo Carreras Anglada, perteneciente al batallón segunda reserva de Antequera núm. 37, en solicitud de prórroga á la licencia que por asuntos propios le fué concedida para New York (Estados Unidos), Cuba y Puerto Rico, por real orden de 23 de agosto último (D. O. núm. 189), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle tres meses de prórroga á la expresada licencia, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Rafael Morón Iglesias, primer ayudante de la plaza de Vigo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de mayo próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen García Caamaño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 28 de mayo último, promovida por el comandante de Infantería, excedente en esa región, don Andrés Sarrot Golpe, en solicitud de pasar á situación de reemplazo con residencia en la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región á instancia del soldado de Infantería, licenciado absoluto, Luis Pérez Ugalde, en solicitud de que se le conceda el retiro, y resultando comprobado que la inutilidad que actualmente padece dicho individuo fué sobrevenida á consecuencia de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 28 de mayo último, se ha servido acceder á la petición del interesado, como comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836, y haciéndole el señalamiento de haber pasivo que le corresponda el citado Consejo Supremo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de mayo próximo pasado, promovida por el teniente coronel de Infantería, D. Rafael Domínguez García, en situación de excedente en ese territorio, en súplica de que le sea concedida gratificación de residencia, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la petición de dicho jefe por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de Canarias cursó á este Ministerio en 1.º de abril último, promovida por el capitán de Infantería D. José María del Campo y Tabernillas, en súplica de relief y abono de sus pagas correspondientes á los meses de abril y mayo del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, una vez que se ha comprobado la enfermedad del recurrente, ha tenido á bien concederle relief con abono de las pagas de abril y mayo del año 1911 y las bonificaciones de residencia correspondientes á las mismas, debiendo el regimiento de Navarra practicar la oportuna reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio cerrado de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de mayo próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería, D. Agustín Manzanedo Prieto, con destino en el regimiento de San Quintín número 47, en súplica de que le sea abonada la diferencia de pluses de sargento á oficial que devengó desde el 20 de septiembre de 1909 hasta el 8 de marzo de 1911, y la gratificación de residencia, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, que el interesado tiene derecho al abono de los pluses y bonificación de segundo teniente desde 1.º de octubre de 1909 en la forma establecida, como comprendido en la real orden de 6 de febrero último (C. L. núm. 29), debiendo serle practicada su reclamación por los cuerpos 6 clases que habiéndola reclamado su sueldo de segundo teniente en igual período.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, á los primeros tenientes de Ingenieros (E. R.) D. Isidoro Jiménez Sánchez, con destino en el primer regimiento mixto y don Enrique Antón Mariño, en situación de reserva, afecto al

séptimo Depósito, que son los más antiguos de su clase y están declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo de capitán de Ingenieros (E. R.) que se les confiere, las efectividades de 15 y de 19 del mes de mayo próximo pasado, respectivamente, y que los referidos capitanes queden en situación de reserva afectos al quinto y séptimo Depósitos de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitanes generales de la séptima región, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Debiendo ser examinados para su ingreso como celadores del Material de Ingenieros los sargentos Basilio Martín Pacios, del quinto regimiento mixto de Ingenieros y Tomás Tejero Blasco, de la Brigada Topográfica de dicho Cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que sufran dicho examen el día 20 del mes actual en la Comandancia general de Ingenieros de la sexta región, el primero, y en la de esa región, el segundo, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales de Ingenieros que designarán los Comandantes generales de las expresadas Comandancias, con arreglo á lo que determina el art. 40 del reglamento para el Personal del Material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45); debiendo, durante el tiempo que duren los exámenes, quedar agregados á la Comandancia de Ingenieros de Burgos el primero y al cuarto regimiento mixto el segundo.

A dicho efecto les será expedido pasaporte por cuenta del Estado, tanto para marchar á Burgos y Barcelona, respectivamente, á examinarse como para volver á San Sebastián y á Gerona á incorporarse á sus cuerpos, una vez terminados los exámenes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región:

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Intendencia general Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo de oficial primero, al segundo de Intendencia (E. R.), con destino en la primera Comandancia de tropas, prestando servicio en la de Melilla, D. Antonio Román Aguilar, por contar la misma efectividad en su empleo que los ascendidos en el arma de Infantería, según previene la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288) y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 15 de mayo próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Parque de la Comandancia de Artillería de Algeciras.....	1.850 kilogramos de pólvora 7 c. Mur., filiación núm. 17, fabricada en 1898	Fábrica de pólvoras de Murcia.
	300 ídem íd. fabricada en 1891.....	
	5.000 ídem íd. de 6 á 10 mm., filiación núm. 13.....	Depósito de armamento de Badajoz.
Fábrica de pólvoras de Murcia.....	3.000 ídem íd. P. P., Mur., filiación núm. 23 a.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Algeciras.
	1.000 ídem íd. P. 7 c. Mur., filiación núm. 17	
	12.000 ídem íd. P. P., Mur., filiación 23 a.....	Ídem íd. de Cartagena.
	200 ídem íd. Nord c. e., filiación 16.....	
	10.000 ídem íd. P. P., Mur., filiación 23 a.....	Depósito de armamento de Gerona
Parque de la Comandancia de Artillería de Cartagena.....	6.281 ídem íd. 7 c. Mur., filiación 17, fabricada en 1898.....	
	3.900 ídem íd., fabricada en 1899.....	Fábrica de pólvoras de Murcia.
Ídem íd. de Pamplona.....	7.000 ídem íd. 7 c. Mur., filiación núm. 17, fabricada el año 1898.....	
Depósito de armamento de Jaca.....	29 fusiles Mauser, en estado de recomposición.....	Parque regional de Artillería de Zaragoza.
Fábrica de armas de Oviedo.....	Un ídem, en íd. íd.....	Ídem íd. de Madrid.
Parque de la Comandancia de Artillería de Menorca.....	7 ídem (2 nuevos y 5 recompuestos) y una carabina Mauser.....	
	9 ídem, en estado de recomposición.....	Fábrica de armas de Oviedo.
	8 esplanadas, modelo provisional.....	Depósito de armamento de Jaca.
Maestranza de Artillería de Sevilla.....	60 juegos de chapas gorguñeras y 20 chapas cogoterías para collerones metálicos.....	Parque regional de Artillería de Valladolid.
	8.000 cartuchos para pistola Bergman.....	Ídem íd. de Madrid.
	2.000 ídem para íd. íd.....	Ídem de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	1.000 ídem para íd. íd.....	Ídem regional de Artillería de Barcelona.
	1.500 ídem para íd. íd.....	Depósito de armamento de Gerona
	1.500 ídem para íd. íd.....	Ídem íd. de Lérida.
	1.000 ídem para íd. íd.....	Ídem íd. de Figueras.
Depósito de armamento de Gijón.....	44 fusiles Mauser en estado de recomposición.....	Fábrica de armas de Oviedo.
Parque de la Comandancia de Artillería de Cartagena.....	3 O. H. S. 21 cm., números 2, 4 y 5, en estado de recomposición.....	Ídem de Artillería de Trubia.

Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe con urgencia el transporte del material que á continuación se indica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Depósito de armamento de Figueras.....	1.000 kilogramos de pólvora Pil. C. filiación núm. 1.....	Parque de la Comandancia de Artillería de San Sebastián.
	500 kilogramos de pólvora Pil. C. filiación núm. 1.....	Depósito de armamento de Bilbao.

Madrid 13 de junio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican.

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	144 granadas rempedoras para C. Ac. 7 cm. montaña	Parque central de Artillería de Segovia.
	432 ídem para íd.	Idem regional de Artillería de Barcelona
	144 ídem para íd.	Depósito armamento de Vitoria.
	288 ídem para íd.	Parque regional de Art. ^a de la Coruña.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	144 ídem para íd.	Idem de la com. ^a de Art. ^a de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
	144 ídem para íd.	Idem de la íd. de íd. de Tenerife.
	144 ídem para íd.	Idem de la íd. de íd. de Gran Canaria.
	144 detonadores para G. R. de 7 cm.	Idem central de íd. de Segovia.
	432 ídem para íd.	Idem regional de íd. de Barcelona.
	144 ídem para íd.	Depósito armamento de Vitoria.
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.....	288 ídem para íd.	Parque regional de Art. ^a de la Coruña.
	144 ídem para íd.	Idem de la com. ^a de Art. ^a de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
	144 ídem para íd.	Parque de la com. ^a de Art. ^a de Tenerife.
	144 ídem para íd.	Idem de la íd. de íd. de Gran Canaria.
Parque regional de Artillería de Barcelona.	144 cargas de trilita para G. R. de 7 cm.	Idem central de íd. de Segovia.
	432 ídem de íd. para íd.	Idem regional de íd. de Barcelona.
	144 ídem de íd. para íd.	Depósito de armamento de Vitoria.
	288 ídem de íd. para íd.	Parque regional de Art. ^a de la Coruña.
	144 ídem de íd. para íd.	Idem de la com. ^a de íd. de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
Fábrica de Artillería de Trubia.....	144 ídem de íd. para íd.	Idem de la íd. de íd. de Tenerife.
	144 ídem de íd. para íd.	Idem de la íd. de íd. de Gran Canaria.
	200 estopines modelo 1908.	Idem central de íd. de Segovia.
	200 ídem.	Depósito de armamento de Vitoria.
Parque regional de Artillería de Madrid...	200 ídem.	Parque regional de Art. ^a de la Coruña.
	200 ídem.	Idem de la com. ^a de íd. de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
	200 ídem.	Idem de la com. ^a de Art. ^a de Tenerife.
Fábrica de Artillería de Trubia.....	144 vainas metálicas para cartuchos de C. Ac. 7 centímetros de montaña.	Idem de la íd. de íd. de Gran Canaria.
	144 ídem.	Idem central de íd. de Segovia.
	500 kilogramos de pólvora tubular núm. 1 bis.	Idem de la com. ^a de Art. ^a de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
Parque regional de Artillería de Madrid...	500 ídem.	Idem de la íd. de íd. de Tenerife.
	500 ídem.	Idem regional de Art. ^a de la Coruña.
	500 ídem.	Idem de la com. ^a de Art. ^a de Menorca, para desembarcar en el muelle de «La Mola».
Parque regional de Artillería de Madrid...	500 ídem.	Idem de la íd. de íd. de Tenerife.
	500 ídem.	Idem de la íd. de íd. de Gran Canaria.

Madrid 12 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el veterinario primero D. Julio Ochando Atienza, ascendido, de la Comisión central de Remonta de Artillería, pase destinado al duodécimo regimiento montado de dicha arma, continuando en comisión en la citada Remonta, y que el mismo empleo D. José Bonal Bosch, del tercer regimiento montado de Artillería, pase á prestar sus servicios al de Dragones de Numancia, 11.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que con escrito de 4 de marzo del corriente año cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el primer teniente de Caballería D. Mariano Suárez Aisa, en súplica de rectificación de su primer apellido, el Rey (q. D. g.), con arreglo á la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, disponiendo que en todos sus documentos militares se le consigne como dicho primer apellido el compuesto de Suárez de Figueroa, en lugar del de «Suárez» con que actualmente figura.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 15 de abril último, promovida por el recluso en la cárcel celular de Valencia, Manuel Martínez Piñera, en súplica de indulto del resto de la pena de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que le fué impuesta por cada uno de dos delitos de robo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluso en la prisión celular de Valencia, Carlos Blanco Rodríguez, en súplica de indulto del resto de dos penas de tres años, seis meses y veintidós días de presidio correccional que le fueron impuestas por cada uno de dos delitos de robo en cuartel, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en escrito de 15 de abril último y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Isabel Barreno Reques, domiciliada en esta corte, calle del

Infante núms. 4 y 6, viuda del teniente coronel de Infantería, D. Juan Serrano Altamira, en súplica de que á sus hijos D. Juan y D. Antonio Serrano Barreno, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares á los huérfanos de militar fallecido en determinadas condiciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la interesada se atenga á lo resuelto por real orden de 26 de septiembre de 1911 (D. O. núm. 215), para el primero de los citados huérfanos, por no haber ocurrido el fallecimiento del causante en las condiciones que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174), no debiendo por otra parte ser tenida en cuenta la razón que alega la recurrente de hallarse su hijo en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, puesto que la concesión del ingreso en dicho centro es independiente de los beneficios que se solicitan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de 12 del mes actual, que los tenientes coroneles, ascendidos, de las Comandancias de la Guardia civil de Cádiz y Alicante, D. Casimiro Acosta Custardoy y D. José Aguilar y Gómez, pasen á mandar las de Coruña y Oviedo, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 12 del mes actual, se ha servido conferir el mando de las comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Ignacio Ardanaz Algarate, primer jefe de la Comandancia de Algeciras, á la de Santander, con igual cargo.
- » Andrés Treviño García, primer jefe de la Comandancia de Salamanca, á la de Algeciras, con igual cargo.
- » Tomás Sánchez Jiménez, de reemplazo en Barcelona, á activo, á la Comandancia de Salamanca, de primer jefe.

Madrid 13 de junio de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado de la escuela de aprendices, afecta á la Fábrica de armas de Oviedo, D. Ramón González y González, sea nombrado maestro armero de tercera clase del Ejército, con destino á la Comandancia de Carabineros de Estepona, en vacante que de dicha clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas Militares, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, D. Joaquín Templado López, en súplica de que se le conceda un mes de prórroga á la licencia que por enfermo disfruta en Getate (Madrid); y teniendo en cuenta el certificado de reconocimiento facultativo que á la misma se acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de Carabineros, retirado, D. José Granado Garrido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, con la antigüedad de 18 de abril último, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en escrito de 1.º del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad

como oficial, á los primeros tenientes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Augusto Galdín Iglesias y termina con D. Francisco Rollán Junquera, con arreglo á la ley de presupuestos de 29 de diciembre de 1910 y real orden de 11 de abril de 1911 (D. O. núm. 82); sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de mayo próximo pasado, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita

- D. Augusto Galdín Iglesias.
- » Luis Villalba Escudero.
- » Manuel del Valle Aparicio.
- » Alfredo Casado Berbén.
- » Manuel Córdoba García.
- » Francisco Puig García.
- » Francisco Trigueros Rubio.
- » Francisco Rollán Junquera.

Madrid 12 junio de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA GENERAL DE TELEGRAFIA

Circular. Excmo. Sr.: En los exámenes extraordinarios verificados en la Escuela general de Telegrafía del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones militares en 15 de mayo próximo pasado, han sido aprobados los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, los cuales, en virtud de lo dispuesto en el art. 123 del reglamento provisional para la instrucción técnica de las tropas de telégrafos, aprobado por reales órdenes de 6 de marzo y 23 de junio de 1905 (C. L. núms. 45 y 117), disfrutarán, con la limitación que expresa dicho artículo, en las nuevas categorías á que ascienden, la antigüedad del día de la fecha, que es la de aprobación de las actas de exámenes, y dentro de esta antigüedad se colocarán en el orden correlativo marcado por el de preferencia obtenido en aquéllos.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1912.

Julián González Parrado.

Señor...

Relación de los individuos de la Compañía de Telégrafos de la Red de Madrid, aprobados en los exámenes extraordinarios verificados en la Escuela general de Telegrafía en 15 de mayo próximo pasado, con expresión de las categorías á que ascienden y de los números de preferencia que, con arreglo á las censuras obtenidas, les corresponden.

Clases	Nombres	Número de orden de preferencia	
		Eléctricos	Ópticos
Ascendidos á telegrafistas primeros eléctricos y ópticos	Miguel Foz Isern.....	1	1
	Jesús García Amorós.....	2	2
	Julio Orgado García.....	3	3
	Juan Vegas Manchado.....	4	4
	Joaquín Nieto Ferrer.....	5	5
	Luis Banquer Carrascosa.....	6	7
	Angel Hernández Gimeno.....	7	6
	Eusebio Lirio Valdivieso.....	8	10
	Ignacio Córdoba Aguirregaviria..	9	12
	Ricardo Sastre Molina.....	10	9
	Miguel Fernández Morales.....	11	8
	Santiago Alonso Ortega.....	12	11
	Alberto Seco de la Garza.....	13	14
	José Subrá Herreros.....	14	13
	Manuel Gutiérrez-Ravé Ojeda...	15	19
	Lucas Moreno Murguía.....	16	21
	Dionisio Azanza Chaurrondo.....	17	16
	Eligio Riobó Bustelo.....	18	18
	Fernando González Urquiola....	19	15
Soldados.	Ernesto López-Brea y López-Barrajón	20	17
	Juan Almarza Gil	21	22
	Francisco Hernández Solana.....	22	28
	Juan Fernández Carruedo.....	23	33
	Manuel Gil Sáez.....	24	29
	Tomás Antón Gombau.....	25	20
	Víctor Quinteiro Malvar.....	26	35
	José Castiñeira Piay.....	27	37
	Pablo Cuevas Fleta.....	28	34
	Cesáreo Robledo Díaz.....	29	39
	Aurelio Cedeño del Viso.....	30	23
	Celestino Vaquerizo Vivero.....	31	24
	Emiliano García Flores.....	32	26
	Eduardo Cruz Boconi.....	33	25
	Francisco García Pereda.....	34	27
	Florentino Portero de la Cruz...	35	32
	Miguel Trallero Ruiz.....	36	31
	Manuel Martínez Martínez.....	37	30
	Manuel Guerrero Galiano.....	38	36
	Teodoro Cormán Banzo.....	39	40
	Juan Mendoza.....	40	38
	Antonio Hernández Casares.....	41	41

Madrid 11 de junio de 1912.

Gonzalez Parrado.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, queda sin efecto el ascenso á cabo de tambores y destino de Juan Esteve Félix, dispuesto por circular de 27 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 73), debiendo continuar como cabo de compañía en el regimiento Infantería de La Albuera núm. 26.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta y quin-regiones é Interventor general de Guerra.

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los cuerpos activos de Infantería se servirán comunicar al Gobernador militar de Málaga, si han pertenecido á los mismos en octubre de 1909, los soldados Antonio Hernández ó Fernández Tortosa, Agapito González Funes y Julián Muñoz Tejedor, que en dicha fecha pasaron por la citada capital para Melilla.

Madrid 12 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. La Junta Central de enganches y reenganches, con fecha 7 de junio actual, remite relación de 125 sargentos clasificados para el reenganche como dispone el apartado (b), regla 8.ª de la real orden circular de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6); en su consecuencia, el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que á los referidos sargentos que figuran en la siguiente realación, les sea concedido el primer período de reenganche, y á partir de la fecha que á cada uno se señala en la ya citada relación.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de junio de 1912.

El Jefe de la Sección,

José López Torrén.

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reunieron condiciones según clasificación practicada por la Junta Central			FECHA en que les corresponde			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Bón. Caz. Chiclana, 17	D. Fernando Fernández Romero	9	febrero	1911	1	marzo	1911	
Reg. Inf. ^a Saboya, 6	Antonio Sánchez Llopis	13	mayo	1911	1	junio	1911	
Idem Ceriñola, 42	Felipe Sánchez del Valle	1	junio	1911	1	idem	1911	
Bón. Caz. La Palma, 20	Antonio Casaña Herrera	1	julio	1911	1	julio	1911	
Reg. Inf. ^a Orotava, 65	Maximiliano Martínez Herrero	1	septiembre	1911	1	septiembre	1911	
Idem Córdoba, 10	Francisco Colmenero Navarro	10	idem	1911	1	octubre	1911	
Idem Isabel II, 32	D. Enrique Cabeza Achategui	24	idem	1911	1	idem	1911	
Bón. Caz. Chiclana, 17	Gabriel Lobera Aguilar	16	octubre	1911	1	noviembre	1911	
Reg. Inf. ^a Wad Ras, 50	Cesáreo Benito Marín	21	noviembre	1911	1	diciembre	1911	
Idem	D. Silvestre Alcázar Rizo	28	idem	1911	1	idem	1911	
Idem Castilla, 16	Jerónimo García Pérez	8	diciembre	1911	1	enero	1912	
Idem	Pfo Jiménez Patricio	1			1	idem	1912	
Escuela Central de Tiro	Casimiro Yegras Ramírez	1			1	idem	1912	
Reg. Inf. ^a San Quintín, 47	Leonardo Moral San Clemente	3						
Bón. Caz. Mérida, 13	Fidel Blanco Pascual	6						
Reg. Inf. ^a Covadonga, 40	Pablo Rubio Cercas	8						
Idem Asturias, 31	Luis Prieto Prieto	10						
Idem Wad Ras, 50	Jaime Arnaus Padrós	11						
Idem Melilla, 59	Constantino Gonzalvo Figueras	15						
Idem Alava, 56	Francisco Martín España	15						
Idem Isabel II, 32	Leandro Carbajo Sainz	23	enero	1912				
Idem	Máximo Macho García	25						
Idem San Fernando, 11	Telesforo Prieto Montero	28						
Idem Burgos, 36	D. Juan Romero Peña	29						
Idem	Priscilo Martín Beato	29						
Idem	Erasmo Gancedo González	30						
Idem Lealtad, 30	Marcelino Revilla Dorao	31						
Idem Africa, 68	Joaquín Blanco Morano	31						
Idem Lealtad, 30	Angel Palacios Cuesta	31						
Bón. Caz. Barcelona, 3	Manuel Dolz Romero	1			1	febrero	1912	
Reg. Inf. ^a Alcántara, 58	José Manzanares Portet	1						
Idem Sevilla, 33	Blas Milla Rivas	1						
Idem Navarra, 25	José Castelló Vives	1						
Idem Alcántara, 58	Vicente Costa Blasco	1						
Idem Isabel II, 32	Gregorio Heras Castrodeza	1						
Idem Valencia, 23	Restituto Serna Alonso	1						
Idem Ceriñola, 42	D. Fernando Gallego Otero	1						
Idem Albuera, 26	Joaquín Camps Carol	1						
Idem Ceriñola, 42	Antonio Balbís Acha	1						
Idem Melilla, 59	José Palao Muñoz	1						
Idem Alcántara, 58	Emilio Ferrero Bolindiez	1						
Idem España, 46	Félix García Rodríguez	1						
Idem Constitución, 29	Irineo Sánchez Bahamon de	1						
Idem Vizcaya, 51	Benito Ubeda Pérez	1						
Idem Melilla, 59	Francisco Campos González	1						
Idem Aragón, 21	César Fanjul Méndez	2						
Idem Andalucía, 52	Higinio Vargas González	2						
Idem Príncipe, 3	Clemente Puig Velarde	2						
Idem Andalucía, 52	Antonio Ortíz Ayala	2						
Idem	Poliparpo Andoin	2						
Idem San Quintín, 47	Francisco Moll Moll	2						
Bón. Caz. de Chiclana, 17	Enrique Moya Casals	3						
Idem Reus, 16	Francisco Estallo Aso	3						
Reg. Inf. ^a Aragón, 21	Ricardo Talens Prats	3	febrero	1912				
Bón. Caz. Madrid, 2	Isaac Sánchez Esteban	3						
Reg. Inf. ^a Tenerife, 64	Eusebio Ramos Magdalena	3						
Bón. Caz. Estella, 14	Juan Lacambra Cosculluela	3						
Idem Gomera-Hierro, 23	Manuel Santos Vera	3						
Reg. Inf. ^a Ceriñola, 42	Isauro Nieto Maña	3						
Bón. Caz. Las Navas, 10	Emiliano San Segundo	4						
Idem Reus, 16	Antonio García Guardiola	4						
Reg. Inf. ^a de la Constitución, 29	Florencio López Zarco	4				1	marzo	1912
Idem Las Palmas, 66	José Cardenés Rodríguez	4						
Idem Infante, 5	Timoteo Jiménez Zapatero	4						
Idem Príncipe, 3	Aniceto Herrerin García	4						
Idem Las Palmas, 66	Eduardo Alemán González	4						
Idem Murcia, 37	Alejandro Piñeiro Alfonso	4						
Bón. Caz. de Figueras, 6	León Muñoz Fernández	4						
Reg. de Inf. ^a San Fernando, 11	Juan Ramírez Morales	4						
Idem Covadonga, 40	Esteban García Marlasca	4						
Bón. Caz. de Talavera, 18	Wenceslao González Marea	4						
Reg. Inf. ^a Isabel la Católica, 54	Manuel Armas Vilar	4						
Idem Inca, 62	Juan Barceló Andreu	4						
Idem Bailén, 24	Luis Gómez Sáez	4						
Idem Burgos, 36	Jesús Pérez Pérez	4						
Bón. Caz. Talavera, 18	Luis Muñoz Sirola	4						
Reg. Inf. ^a Isabel II, 32	Prudencio Cascallana Tomé	4						
Idem Príncipe, 3	Paulino Luque Vázquez	5						

Cuerpos	NOMBRES	FECHAS en que reuñeron condiciones según clasificación practicada por la Junta Central			FECHA en que les corresponde		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Reg. Inf. ^a Cantabria, 39.....	Hilario Izco Ojer.....	5					
Idem Constitución, 29.....	Simón Establés Cobeño.....	5					
Idem León, 38.....	Virgilio Bravo Díaz.....	5					
Idem Mallorca, 13.....	Mariano Aranda Pedreño.....	5					
Idem Zaragoza, 12.....	Manuel Marras Ferreiro.....	5					
Idem Castilla, 16.....	Evaristo Villa.....	5					
Idem Borbón, 17.....	José Verdejo Pereras.....	6					
Idem Navarra, 25.....	José Caldero Valdivielso.....	11					
Idem Galicia, 19.....	Pascual Ruiz Yagüe.....	12					
Bón. Caz. Lanzarote, 21.....	Román Pérez Pérez.....	12					
Reg. Inf. ^a Galicia, 19.....	Antonio González Izquierdo.....	12					
Idem Castilla, 16.....	D. Emilio Rodríguez Palacios.....	13					
Idem Vizcaya, 51.....	José Alfonso Borredá.....	16	febrero.....	1912	1	marzo.....	1912
Idem Sicilia, 7.....	Julio Santamaría García.....	17					
Idem Garelano, 43.....	Raimundo Calzada Santa María.....	18					
Idem San Fernando, 11.....	Elpidio Justo Vieites.....	18					
Idem Melilla, 59.....	José Guirau Nieves.....	21					
Bón. Caz. Las Navas, 10.....	Mariano Carrión García.....	23					
Reg. Inf. ^a León, 38.....	Julián Ruiz García.....	23					
Idem del Serrallo, 69.....	Miguel Segura Serrano.....	24					
Idem Vad-Rás, 50.....	D. Rafael Reina Ibarra.....	25					
Idem Cuenca, 27.....	Julián Gallego Porro.....	26					
Idem Mahón, 63.....	D. Pío Tarín Luque.....	28					
Idem Príncipe, 3.....	José González González.....	29					
Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7.....	Antonio Muñoz Dueñas.....	1					
Reg. Inf. ^a de Toledo, 35.....	Alfonso Hernández Segura.....	1					
Idem id.....	Lorenzo González Lozano.....	1					
Idem León, 38.....	Antonio Cuadrado Aguado.....	2					
Idem Valencia, 23.....	Leofredo Vallejo Leonsegui.....	3					
Idem Borbón, 17.....	Antonio Soler Contreras.....	5					
Idem León, 38.....	Joaquín Durán Berjano.....	10					
Bón. Caz. Estella, 14.....	Manuel Cerverón López.....	15					
Reg. Inf. ^a Alava, 56.....	Juan Massey Falcó.....	16					
Idem del Rey, 1.....	D. Pancracio Tevar García.....	19	marzo.....	1912			
Idem San Fernando, 11.....	Genaro Calonge Allende.....	19					
Idem Rey, 1.....	Marcos García de León.....	19					
Idem San Quintín, 47.....	Serafin Cabré Rojas.....	20			1	abril.....	1912
Idem Rey, 1.....	Manuel Cruz Rodríguez.....	23					
Idem id.....	Jacinto Fergaira Rodríguez.....	23					
Idem Isabel la Católica, 54.....	Faustino García Ríos.....	24					
Idem San Fernando, 11.....	Emilio Lago Rivas.....	27					
Idem Melilla, 59.....	D. Agapito Mambona Menéndez.....	29					
Idem Galicia, 19.....	Cesáreo López García.....	31					
Idem id.....	Enrique González Lasheras.....	31					
Idem Aragón, 21.....	Basilides Pérez Lara.....	1					
Idem Toledo, 35.....	Segundo Conde Pozo.....	1	abril.....	1912			
Idem id.....	Julián Fernández Rodrigo.....	1					

Madrid 12 de junio de 1912.

López Torrens.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Intendencia general militar lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a María Batalla Cañada, en solicitud de pensión en concepto de viuda del segundo teniente de Infantería, retirado por Guerra con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902, D. Jaime Ballester Gómez, que falleció en 6 de julio de 1911, y en 4 del mes actual ha acordado desestimar la instancia, en razón á que no pudiendo aplicarse á la interesada los beneficios de las leyes de 22 de julio de 1891 y 9 de enero de 1908, porque su marido ni al contraer matrimonio con ella ni al obtener su retiro, contaba 12 años de servicios efectivos, carece de derecho á la pensión que pretende; habiendo acordado, al propio tiempo, que D.^a María Batalla Cañada, como comprendida en el art. 21 del reglamento del Mon-

tejo Militar, tiene derecho á las dos pagas de tocas, las que en importancia de 292 pesetas 50 céntimos, duplo de las 146 pesetas 25 céntimos que de sueldo mensual de retiro disfrutaba su marido al fallecer, deberán serle abonadas, por una sola vez, en las oficinas de Administración Militar de la Capitanía general de la tercera región, que es por donde se acreditaban los haberes al causante.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1912.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región y General Gobernador militar de Barcelona.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Intendencia general militar, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado nuevamente el expediente promovido por D.^a Amparo Rivero Japón, en solicitud de dos pagas de tocas, en concepto de viuda del obrero aventajado de primera clase del Personal del Material de Artillería, D. Manuel García Pantión, y habiéndose justificado debidamente, que por disfrutar dicho empleado el sueldo anual de 1.500 pesetas, se le expidió su nombramiento por el Subsecretario del Ministro de la Guerra, cuyo nombramiento, conforme al reglamento vigente del cuerpo á que perteneció el finado y al espíritu que informa la real orden de 18 de octubre de 1856, debe surtir los mismos efectos, para derechos pasivos, que los reales despachos. Este Alto Cuerpo, en 23 de mayo próximo pasado, ha declarado á la interesada con derecho á dos pagas de tocas, como comprendida en el artículo 21 del reglamento del Montepío Militar, conforme

á las reales órdenes de 18 de octubre de 1856 y 11 de enero de 1866; cuyo importe de 250 pesetas, duplo de las 125 que de sueldo mensual disfrutaba el causante al fallecer en 21 de junio de 1911, se abonará á D.^a Amparo Rivero Japón, una sola vez, en las oficinas de Administración Militar de la Capitanía general de la segunda región, que es por donde se acreditaban los sueldos á su marido.»

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos. Señores Capitán general de la segunda región y General Gobernador militar de Sevilla.